MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/22 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO", CON ID N° 405.549

A: DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- DNCP

Yo, quien se suscribe, **FÁTIMA DUARTE VARGAS,** en mi carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones- (UOC) de la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay , **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** en cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Artículo Nº: 3º. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP Nº 3893/20, menciona: Salvo las siguientes excepciones: Inc. a)- Justificación:

Que, debido a la naturaleza de contar con la prestación de servicios adjudicados, la Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, establecido en el Articulo Nº: 34 del Decreto Nº: 7.434/11.-

Que, la demora generaría un perjuicio al interés público, atendiendo que las maquinarias necesitan con suma urgencia la carga de combustible para realizar los trabajos de arreglo de caminos de varias zonas que se encuentran en pésimas condiciones ocasionadas por las inclemencias del tiempo.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo darles celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.-

Que, la Institución como Gobierno Municipal está obligada a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del municipio en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello de manera de salvaguardar los intereses públicos.-

Que, además, hay que hacer notar, que no existe probabilidad de una interposición de recurso de protesta, considerando que conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferentes del llamado de referencia elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones- UOC, se ha presentado en la fecha indicada un solo oferente, por lo que se observa en el Informe de Evaluación que la oferta cumple con todas las documentaciones sustanciales.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.
POR LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN LO SOLICITO BAJO NUESTRA EXPRESA RESPONSABILIDAD.-

Se emite la presente documentación en la Cuidad de Raúl Arsenio Oviedo, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 05 días del mes de mayo del año 2022.-

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO - U.O.C.

Sra. Fátima Duarte Vargas
Encargada de la UOC